

MATERIA

DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL

FACULTAD

CIENCIAS JURÍDICAS

CARRERA

ABOGACÍA

SEDE

SAN JUAN

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE – 2° AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

ÁREA DISCIPLINAR ESPECÍFICA (ÁREA DERECHO PÚBLICO)

TURNO

SIESTA-TARDE

CARGA HORARIA

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
64	48	16

EQUIPO DOCENTE

PROFESOR TITULAR: AB. SERGIO HERRERO

PROFESORES ADJUNTOS: ABOG. CARLOS LIMA

ABOG. ALEJANDRO MATTAR

ABOG ANA SOL YORNET

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

DERECHO PENAL (PARTE GENERAL)

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

DERECHO PROCESAL PENAL
DERECHO PENAL TRIBUTARIO

FUNDAMENTOS

Desde el punto de vista científico el derecho penal comprende un conjunto de conocimientos de derecho sustantivo relacionados con la potestad estatal de castigar lo que es punible y sus consecuencias.

Esta rama del derecho público se corresponde con un sistema normativo (legislación constitucional y penal) y métodos del conocimiento del mismo (dogmática penal) en un marco teórico caracterizado por la constante evolución científico y normativa del objeto de conocimiento de la materia.

El derecho penal se divide, científica y legislativamente, en una Parte General y en una Parte Especial. La Parte General contiene los principios generales necesarios para la aplicación de la Parte Especial. Por tanto, ambas partes están vinculadas funcionalmente.

Actualmente la Parte Especial de un Código Penal no es simplemente un catálogo asistemático de los delitos y penas establecidos por el legislador, sino una ordenación de los delitos y sus penas de acuerdo a la clase, especie, y figura. Así, tomando como base los derechos lesionados por los distintos grupos de delitos, se los distingue en clases (títulos). A las clases se las distingue en especies (capítulos), de acuerdo con las distintas modalidades de los grupos de conductas que lesionan un mismo derecho; y a las especies de delitos de una misma clase se las divide en modos particulares de conducta integrantes de cada especie (figuras delictivas).

En el marco de una carrera de abogacía, el estudiante debe internalizar los conocimientos previamente expuestos logrando su aplicación a casos concretos.

Por ello, el estudiante debe:

Procurar el interés por el derecho penal como disciplina necesaria para el

entendimiento y estructuración de los procesos judiciales.

Manejar metódicamente los términos penales, tanto de la norma de fondo como de rito.

Fijar reflexivamente los conceptos iniciales básicos en sus dimensiones normativas, existencial, y axiológica.

Familiarizarse con los términos técnicos legales.

Orientar desde el Derecho Penal la búsqueda y encuentro en el plexo normativo de los delitos y de las garantías para dar curso a la tutela de los derechos personales.

Incentivar el juicio crítico respecto a temas dados como supuestos.

Dotar a nuestros estudiantes de los elementos imprescindibles para conocer y Desarrollar el derecho penal como rama autónoma de la ciencia jurídica.

Desarrollar aptitud para la interpretación de fuentes jurídicas.

Analizar la casuística jurídica en su relación con los contenidos del programa.

Lograr que nuestros futuros abogados reflexionen y asuman una postura crítica a partir del análisis jurisprudencial.

Ofrecer alternativas bibliográficas accesibles y diversas.

Considerar en forma permanente el grado de comprensión del estudiante y realizar la verificación actualizada del proceso de incorporación de conocimiento.

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Competencias Generales

- Contribuir a la formación interpretativa y argumentativa de los estudiantes respecto a los conceptos generales de la materia.
- Generar en el educando un proceso activo de motivación que acentúe la interacción con la realidad y la observación de resultados, en función de los distintos tipos penales establecidos en el Código Penal y en las leyes especiales.
- Desarrollar en el estudiante habilidades del pensamiento, especialmente desde el punto de vista crítico y creativo a efectos del correcto encuadre legal de los hechos de la realidad en tipos delictivos.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje en el campo de la observación, la

evaluación y el desarrollo de estrategias propias para la defensa penal.

- Posibilitar la incorporación de información mediante la recepción de clases teóricas y en conjunto con el enfrentamiento de la realidad.
- Propender a la integración del conocimiento penal con otras disciplinas, como la criminalística, criminología, psiquiatría y psicología forense, etc..
- Promover las habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, enfatizando la comunicación oral y escrita de los resultados de la labor de aprendizaje de los tipos penales.
- Posibilitar la toma de decisiones en situaciones nuevas, otorgando confianza para hablar en público.
- Estimular el espíritu crítico de las normas, la doctrina y la jurisprudencia penal.
- Modelar estrategias cognitivas, metacognitivas y textuales de comprensión y producción de textos jurídicos penales.

Competencias Conceptuales Específicas

- Seleccionar: búsqueda de los elementos relevantes de la teoría y de los casos.
 - Prever e Imaginar: desarrollo de alternativas múltiples de soluciones penales en las que se evalúe costos, beneficios, riesgos y probabilidades.
- Aplicar: análisis de la información técnico jurídica especializada (doctrina, legislación, jurisprudencia penal), pero con orientación a la acción.
- Argumentar: constatación de las diversas alternativas y defensa de propios argumentos en la acción y defensa penal.
 - Preguntar: estimular la participación del estudiante haciendo especial referencia en la búsqueda de cuestionamientos relevantes en el ámbito penal.
 - Decidir: mejora gradual del proceso de toma de decisiones penales.

Competencias Procedimentales Específicas

- Reconocer la importancia del manejo de los distintos tipos penales establecidos en el Código Penal y en las leyes especiales en la formación del jurista como un aspecto de la formación general para el pensamiento jurídico.

Competencias Actitudinales Específicas

- Contribuir a la formación creativa, crítica, interpretativa y argumentativa de los estudiantes respecto a los distintos tipos penales que se desarrollan en la materia.
- Brindar herramientas teóricas que contribuyan a fomentar un ejercicio de problematización de categorías conceptuales y realidades que circundan al estudiante y que sirvan en la obtención de soluciones prácticas.
- Desarrollar en el estudiante habilidades del pensamiento, especialmente desde el punto de vista práctico, crítico y creativo para el correcto encuadre legal.
- Abonar el conocimiento que el estudiante tiene en derecho penal con una observación crítica de las distintas conductas sociales sobre las cuales recae una pena.
- Promover las habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, enfatizando la comunicación oral y escrita de los resultados de la labor de aprendizaje.
- Modelar estrategias cognitivas, metacognitivas y textuales de comprensión y producción de textos jurídicos penales.
- Desarrollar la habilidad para la resolución de casos concretos.

CONTENIDOS

MÓDULO I: Introducción al estudio de la Parte Especial del Derecho Penal.

I. División de la materia del Derecho Penal. Contenido de la Parte Especial y de la Parte General. Relación entre ambas. Sistematización de la Parte Especial. Criterios básicos.

II. Teoría del Delito. Escuela de la Dogmática Jurídica. Definición de delito. Análisis y elementos: acción, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad. Tipo penal: elementos. Clasificación. Aplicación de los conceptos de la Parte General en el estudio de la Parte Especial.

III. Garantías constitucionales en relación al dictado, aplicación e interpretación de la ley penal.

DELITOS EN PARTICULAR

MÓDULO II: Delitos contra las personas.

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del Cap. I del Título I del Libro II del C.P.

II. Delitos contra la vida. Concepto Legal de muerte. Ley 24.193 de ablación y trasplantes de órganos y material anatómico.

a) El concepto legal de muerte. b) Homicidio simple. Estructura del delito. Regla de subsidiariedad. Concausa. c) Homicidio Agravados: sistematización, características y fundamento de cada uno de ellos. Ley 25.061, 25.816 y 26.394. d) Homicidios Atenuados: homicidio en estado de emoción violenta: exigencias legales. Homicidio preterintencional e) Parricidio circunstanciado y circunstancias extraordinarias de atenuación f) Homicidio culposo: su estructura. Agravante: la ley 25.189.

III. Instigación y ayuda al suicidio. Noción.

MÓDULO III: Delitos contra las personas (continuación).

I) Delitos contra la vida de las personas por nacer. Bien jurídico protegido.

a) Aborto. Razones de su especialidad y fundamentos de su punibilidad. Estructura de los tipos legales. Tentativa impune.

II) Delitos contra la integridad personal. Bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales. a) Lesiones leves, graves, y gravísimas. Calificantes y atenuantes. Acción penal de las lesiones leves. b) Lesiones culposas.

III. Homicidio y lesiones en riña y agresión. Concepto de riña y agresión. Estructura del delito. Diferencias y semejanzas con la participación criminal.

MÓDULO IV: Delitos contra las personas (continuación). Delitos de peligro contra la vida e integridad personal.

I. Abuso de armas. Bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales.

a) Disparo de arma de fuego. Estructura del delito. Subsidiariedad. Agravantes y atenuantes. b) Agresión simple con toda arma. Noción. Agravantes y atenuantes.

II. Abandono de personas. Bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos legales: a) colocación en situación de desamparo y b) abandono a su suerte: estructura de los delitos. Agravantes.

III. Omisión de auxilio. Estructura del tipo penal.

IV. Duelo. Nociones generales.

MÓDULO V: Delitos contra el honor.

- I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo. Ley 26.551.
- II. Injurias. Prueba de la verdad. Injurias recíprocas y en juicio. Injurias equívocas y encubiertas: noción.
- III. Calumnias. Estructura del delito.
- IV. Publicación o reproducción de la calumnia e injuria ajena. Propagación de la injuria o calumnia por la prensa. Retracción: noción.
- V. Art. 117 bis del C.P (Ley 26.388): noción.
- VI. Delitos contra el honor y la libertad de prensa: Doctrina del “reporte fiel” y “real malicia”. La acción penal en los delitos contra el honor.

MÓDULO VI: Delitos contra el estado civil y la identidad de las personas.

- I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo.
- II. Matrimonios ilegales. Bien jurídico protegido. Estructura de los tipos penales. Simulación de matrimonio: noción. Autorización de un matrimonio ilegal: noción. Responsabilidad de los representantes legales del menor: noción.
- III. Supresión y suposición del estado civil. Bien jurídico protegido. Supresión del estado civil de mayores y menores. Conductas delictivas. Suposición de estado civil. Facilitación, promoción e intermediación en esos delitos.

MÓDULO VII: Delitos contra la integridad sexual.

- I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo. Ley 25.087 y 25.893
- II. Abusos sexuales. Figura básica y agravantes.
- III. Abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima.
- IV. Sustracción o retención de una persona para menoscabar su integridad sexual. Bien jurídico protegido. Figura básica y agravantes. Sustracción o retención consentida.
- V. La acción penal que nace de estos delitos. Reglas comunes a estos delitos.

MÓDULO VIII: Delitos contra la integridad sexual (continuación).

- I. Leyes 26.364, 26.842, 26.847, 26.738 y 26.904. a) Promoción y facilitación de la corrupción de menores. Figura básica. Agravantes. b) Promoción y facilitación de

la prostitución de menores. Figura básica. Agravantes. c) Promoción y facilitación de la prostitución de mayores de edad. El tipo penal. d) Rufianería. Noción general.

II. Atentados contra la moralidad sexual. Nociones generales. a) Art. 17 de la ley 12.331. b) Trata de personas. Menores de 18 años. Menores de 13 años. Figura básica. Agravantes. Mayores de 18 años.

III. Atentados al pudor público: nociones generales. a) Producción, publicación o distribución de imágenes pornográficas. b) Facilitación de acceso a espectáculos pornográficos y suministro de material pornográfico a menores de 14 años. c) Exhibiciones obscenas: figura básica y agravantes. d) La acción penal de estos delitos. Reglas especiales de participación. Reglas comunes a estos delitos.

MÓDULO IX: Delitos contra la libertad.

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo. Ley 26.842.

II. Delitos contra la libertad individual. Reducción a servidumbre o condición análoga: noción. Conducción fuera de las fronteras: noción.

III. Privación de la libertad individual. El tipo penal: figura básica y agravantes.

IV. Secuestro coactivo. Art. 142 bis: agravantes y atenuantes (Ley 25742). Recompensas: Ley 25765. Reducción de pena: art. 41 ter Ley 25.742.

V. Abusos funcionales: noción general de los distintos tipos penales. Tortura: estructura del tipo penal (Ley 23097). Agravantes. Conductas omisivas.

VI. Atentado contra la tenencia de menores. Bien jurídico protegido: noción general de los tipos legales.

VII. Delitos contra la tranquilidad individual y la libertad de determinación: amenazas y coacciones. Estructura de los tipos legales: figura simple y agravantes.

VIII. Delitos contra el ámbito de la intimidad: bien jurídico protegido. Violación de domicilio: estructura del delito. Regla de subsidiariedad. Allanamiento ilegal de domicilio. Causas de justificación.

IX. Violación de secretos y de la privacidad: bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales. Ley 26.388. Violación del secreto particular. Estructura del tipo penal. El secreto particular y el deber de denunciar.

X. Delitos contra la libertad de trabajo, asociación y de reunión. Delitos contra la libertad de prensa: noción general de las distintas figuras penales.

MÓDULO X: Delitos contra la propiedad.

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo. Noción constitucional, civil y penal de propiedad. Propiedad común e intelectual.

II. Hurto. Bien jurídico protegido. Estructura del tipo penal: figura simple y agravantes. Excusas absolutorias.

III. Robo. Bien jurídico protegido. Estructura del tipo penal: figura simple y calificantes.

IV. Extorsión. Bien jurídico protegido. Estructura de los tipos penales: extorsión común, de documentos, chantaje, secuestro extorsivo (Ley 25742, agravantes, atenuantes y reducción de pena), sustracción de cadáveres.

MÓDULO XI: Delitos contra la propiedad (continuación).

I. Estafa y otras defraudaciones. Bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales. Estafa genérica. Concepto de ardid y engaño. Estafas especiales (art. 173). Estructura de los tipos penales. Agravantes. Situaciones especiales del art. 175 C.P. Excusa absolutoria.

II. El delito de usura. Bien jurídico protegido. Tipos penales. Agravantes. Noción.

III. Quebrados y otros deudores punibles. Bien jurídico protegido. Los tipos penales. Nociones generales.

IV. Usurpación. Bien jurídico protegido. Los tipos penales. Noción.

V. Daño. Bien jurídico protegido. Estructura del tipo penal. Agravantes. Excusa absolutoria: noción.

MÓDULO XII: Delitos contra la seguridad pública y salud pública.

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo.

II. Incendio y otros estragos: Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación. Ley 25.189 y 26.388. Piratería. Nociones generales de las distintas figuras penales.

III. Tenencia y portación de armas: estructura de los tipos penales.

IV. Delitos contra la salud pública. Bien jurídico protegido. Ley 26.524. Envenenamiento o adulteración de aguas potables, alimentos o medicinas: noción general de los distintos tipos penales. El delito de contagio venéreo (Ley 12.331): noción general.

V. Estupefacientes: concepto. Tenencia, suministro o prescripción indebida de sustancias estupefacientes. Tráfico de estupefacientes. Estructura de los diferentes tipos penales (Ley 23.737 y sus modificaciones). Agente encubierto, testigo de identidad reservada, arrepentido: nociones generales. Ejercicio ilegal del arte de curar: nociones generales

MÓDULO XIII: Delitos contra el orden público.

I. El bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo.

II. Instigación a cometer delitos. Bien jurídico protegido. Estructura del tipo. Diferencia con la instigación como forma de participación criminal.

III. Asociación ilícita. Estructura del tipo penal. Agravantes. Terrorismo (Ley 25241). Concepto. Arrepentido. Leyes 26.268 y 26.734.

IV. Incitación a la violencia colectiva y apología de delito: noción general.

MÓDULO XIV: Delitos contra la seguridad de la Nación.

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo.

II. atentados contra la seguridad externa. Traición. Estructura del delito. Sentido del art. 119 de la C.N. Agravantes. Traición indirecta. Conspiración para la traición. Excusa absolutoria.

III. Delitos que comprometen la paz de la Nación: actos materiales hostiles. Espionaje y sabotaje. Noción de los distintos tipos penales.

IV. Delitos que comprometen la dignidad de la Nación. Violación de compromisos internacionales. Violación de inmunidades diplomáticas. Menosprecio de símbolos nacionales. Infidelidad diplomática. Noción de los distintos tipos penales.

MÓDULO XV: Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional.

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo. Delitos políticos y por causas políticas.

II. Atentado al orden constitucional y la vida democrática. Alzamiento armado nacional. El tipo penal. Elemento subjetivo. Agravantes. Concesión de poderes tiránicos. La norma constitucional. Precedentes históricos. Regla de prescripción de la acción penal que nace de esos delitos. Art. 36 de la C.N.

III. Sedición. Los arts. 6, 22, y 109 de la C.N. Motín (art. 22 de la C.N.). Nociones generales.

IV. Conspiración para la rebelión y la sedición: noción general.

V. Reglas de punibilidad. Excusa absolutoria.

MÓDULO XVI: Delitos contra la administración pública.

I. Bien jurídico protegido. Convención interamericana de la O.E.A contra la corrupción (Ley 24.759). Concepto de funcionario público. Sistematización del título delictivo.

II. Conductas que lesionan el ejercicio de la función pública: bien jurídico protegido. Atentado, resistencia y desobediencia a la autoridad: figuras básicas y agravantes. Ley 26.394. Aspecto del ejercicio funcional que lesionan cada uno de estos delitos.

III. Falsa Denuncia. El tipo penal. Evasión y favorecimiento de la evasión. Los tipos penales. Falso testimonio. Estructura del tipo penal. Agravantes.

IV. Conductas que lesionan la titularidad y legalidad del ejercicio de la función pública: usurpación de autoridad: noción general. Ejercicio ilegal de una profesión para la que se requiere habilitación especial. Usurpación de títulos y honores: nociones generales. Omisión de actos de oficio. Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos. Leyes 25.890 y 26.394.

V. Violación de sellos y documentos. Noción. Ley 26.388.

MÓDULO XVII: Delitos contra la administración pública (continuación).

I. Conductas corruptoras de la función pública. a) Cohecho y Tráfico de influencias. Aspecto protegido del bien jurídico. La venalidad de los funcionarios públicos y sus efectos en el estado de derecho y en la administración pública en general. Cohecho pasivo, activo, tráfico de influencias. Figuras agravadas. Admisión de dádivas. Caracteres típicos.

b) Malversación de caudales públicos: estructura del tipo penal. Peculado: Estructura del tipo penal. Peculado de bienes y servicios: noción.

c) Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Generalidades.

d) Exacciones ilegales. Aspecto protegido del bien jurídico. La diferencia entre las exacciones ilegales y la concusión. Teorías al respecto. La diferencia con el delito de estafa y extorsión. Caracteres típicos de las figuras de los arts. 266, 267 y 268.

e) Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados. Generalidades. La cuestión de la constitucionalidad del art. 268(2) del C.P. Estructura del tipo penal. Carga de la prueba.

f) Prevaricato. Caracteres generales. Aspectos típicos. Prevaricato de jueces y abogados.

g) Denegación y retardo de justicia. Noción.

II. Conductas que lesionan o perturban la represión delictiva. Bien jurídico protegido. Encubrimiento. Relación con el régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes (Ley 25.761). Lavado de activos de origen delictivo (Ley 25.246).

MÓDULO XVIII: Delitos contra la fe pública.

I. Bien jurídico protegido. Sistematización del título delictivo.

II. Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador, y documentos de crédito: noción general.

III. Falsificación de sellos, timbres y marcas: noción general.

IV. Falsedad documental. Bien jurídico protegido. Concepto de documento. Instrumentos públicos y privados. Los tipos penales: 1) Falsedad material. Agravantes. 2) Falsedad ideológica. 3) Certificado médico falso. 4) Supresión y destrucción documental. 5) Uso del instrumento falso o adulterado. 6) Falsedad de facturas conformadas. 7) Fabricación, introducción, y conservación de materias e instrumentos destinados a la falsificación.

V. Fraudes a la industria y al comercio: noción general.

VI. Delitos relacionados con la emisión de cheques. Bien jurídico protegido.

Estructura del tipo penal

VII. Delitos contra el orden económico y financiero. Noción. Tipos básicos y agravados.

MÓDULO XIX: Leyes especiales. Leyes complementarias de derecho común.

I. Leyes Especiales:

Delitos contra el orden económico. Concepto. Derecho penal económico. Concepto. Los bienes jurídicos protegidos. Régimen penal tributario. Ley 24.769. Bien jurídico protegido. Evasión simple y agravada de tributos y de recursos de la seguridad social. Estructura de los tipos penales. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Régimen penal del mercado competitivo. Represión del monopolio (Ley 25.156): noción general. Régimen Penal cambiario (Ley 19359).

Contrabando. Concepto (Ley 22415 y 25.986). Noción general de la figura básica y calificantes. Tentativa y encubrimiento de contrabando: nociones generales.

II- Leyes complementarias de derecho común. Nociones Generales.

Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Ley 13.944. Bien jurídico protegido. Estructura del delito. Acción penal. Nociones generales. Impedimento de contacto de menores con sus padres no convivientes. Ley 24.270. Noción general

Protección a los animales contra actos de crueldad. Ley 14.346.

Ley de sangre 22.990.

Residuos peligrosos. Ley 24.051.

Sistema integrado de jubilaciones y pensiones. Ley 24.241.

Ley de conservación de la fauna. Ley 22.421.

MÓDULO XX: Crímenes contra la humanidad.

I. Los derechos humanos: los precedentes internacionales. Las Cartas de los Tribunales Militares Internacionales (Nuremberg y Tokio). Las sentencias dictadas. Las convenciones internacionales.

II. Los precedentes nacionales. El juicio a las juntas militares de 1985. La reforma de la Constitución Nacional de 1994 y las convenciones y pactos incorporados. La

Corte Interamericana de DDHH. Fallos relevantes. El estatuto de Roma. La ley 25.350; crímenes de lesa humanidad, de guerra y de agresión. Imprescriptibilidad. Jurisdicción. Amnistía. Garantías: plazo razonable y doble instancia.

BIBLIOGRAFÍA:

- * Aboso, Gustavo Eduardo, "Código Penal de la República Argentina, comentado y concordado con jurisprudencia" Ed. B de F Bs. As. 2017.
- * Buompadre, Jorge "Derecho Penal Parte especial" Tomos I, II, III. Ed. Mave. Bs.As. Año 2003.
- * Tratado de Derecho Penal Parte Especial, en la Actualización de Buompadre, Jorge, a la obra de Carlos Creus, Editorial ASTREA, en dos tomos, año 2007.
- * Fontán Balestra "Derecho Penal, Parte Especial, Actualizado por Guillermo Ledesma, Ed. Abeledo Perrot, año 2008".
- * Nuñez, Ricardo "Manual de Derecho Penal. (Actualización de Víctor Reinaldi, Lerner)
- * Soler, Sebastián. "Derecho Penal Argentino" Tomos III, IV, V. Ed. TEA. Bs.As. Año 1983
- * Fallos Jurisprudenciales proporcionados por la cátedra.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Unidad	Contenido básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha estimada
1 a 4	Delitos contra las personas	Homicidios calificados, Aborto y Lesiones	Lectura de un caso de jurisprudencia, análisis y resolución en grupo con exposición de conclusiones e interacción entre los grupos	4	Aula	Informe oral grupal	Fines de Marzo de 2018
7 y 8	Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual, corrupción, prostitución y trata de personas	Resolución en grupo de caso particular brindado por el docente, con exposición de conclusiones e interacción entre los grupos	2	Aula	Informe oral grupal	Fines de Abril de 2018
10 y 11	Delitos contra la propiedad	Diferencias entre hurto y robo, calificantes y distintas formas de estafa	Lectura de un caso de jurisprudencia, análisis y resolución en grupo con exposición de conclusiones e interacción entre los grupos	4	Aula	Informe oral grupal	Mayo de 2018
12	Delitos contra la salud pública	Envenenamiento y adulteración de aguas y otras	Análisis de caso Torraga y Arriola	2	Aula	Informe oral grupal	Mediados de Mayo de 2018

		sustancias. Estupefacientes					
16 a 18	Delitos contra la administración pública y contra la fé publica	Cohecho, malversación de caudales públicos y tráfico de influencias. Diferencias. Falsificación de moneda, falsedad ideológica y material. Diferencias.	Se formarán grupos de estudiantes que sobre la base del materia teórico aportado en clase, buscarán semejanzas y diferencias entre los distintos delitos propuestos por el docente	2	Aula	Presentación escrita de las consignas	Fines de Mayo de 2018
19 y 20	Leyes especiales y Derechos Humanos	Leyes especiales y Derechos Humanos	Presentación individual del alumno de una monografía investigativa sobre delitos previstos en leyes especiales	2	Utilización de herramientas informáticas en hogar o en otro ámbito	Presentación individual por alumno	Junio de 2018

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Parma, Carlos; “Delitos contra la integridad sexual”; “Culpabilidad – lineamientos para su estudio-; “El pensamiento de Günther Jakobs” y “La tentativa”, todos estos libros fueron editados por Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Trabajos publicados: “Alevosía”; “Instigación y ayuda al suicidio”; “Delitos dolosos en las quiebras”, “Falsedad ideológica”; “Violación de secretos”, “Violación de correspondencia”, “Robo y armas”, etc. . Publicados en La Ley y en J.A. “Derribando muros”, Ed. Universidad del Aconcagua”, Mendoza, año 2009. En asocio con el Dr. David Mangiafico.
- Buompadre, Jorge “Delitos contra la Administración Pública” Ed. Mave. Bs.As. Año 2001.
- Donna, Edgardo “Delitos contra la Administración Pública” Ed. Rubinzal – Culzoni. Bs. As. Año 2002.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

METODOLOGÍA MIXTA: CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.

1. Método Tradicional: es de carácter repetitivo y se asienta en la memoria, fomenta el aprendizaje asociativo, aunque el asiento de la enseñanza se encuentra un tanto distante del alumno. Se organizan los temas de acuerdo a lógica de la disciplina científica en cuestión y se lo representa al estudiante para que mediante la práctica reiterada reproduzca la estructura propuesta.

2. Método de casos (Case Method): se trata de una enseñanza de tipo activa, en donde el estudiante comienza a tener un rol participativo, convirtiéndose en agente del conocimiento. Se lo llama también método del descubrimiento, dado que por la propia acción mental del estudiante quién trabaja con el material proporcionado, se llega a un resultado que no estaba proporcionado explícitamente en el mismo.

El docente deberá:

1. Dictar la clase teórica, sistematizando la información de manera gráfica y /o sinóptica.

2. Entregar al educando la ubicación de la temática en el programa y la lista de bibliografía específica y/o indicar en donde se encuentra el material.
3. Entregar al estudiante la selección de fallos y/o comentarios doctrinarios que se vinculan con la clase dictada.
4. Propiciar el armado de grupos reducidos y coordinar la discusión del problema propuesto. En este sentido, el estudiante deberá:
 - * Efectuar una lectura reflexiva y crítica del material propuesto.
 - * Inferir las particularidades del caso, recopilar datos, identificar el problema recurriendo a los contenidos teóricos.
 - * Redactar un informe individual y/o general del desarrollo de la gestión.
 - * Formular una solución basada en los hechos y el derecho.
 - * Exponer la o las conclusiones en la sesión plenaria.

ANÁLISIS DEL CASO PENAL

Leer el caso y luego seguir el siguiente itinerario:

1. Verificar la competencia del Tribunal.
2. Indicar los hechos deslindando lo principal de lo accesorio.
3. Encuadrar los hechos de los tipos delictivos (calificación legal). Objetivo específico y principal a evaluar en la Parte Especial del Derecho Penal.
4. Verificar la existencia en el caso de causas de justificación.
5. Analizar la imputabilidad del procesado, su actuar doloso o culposo y su peligrosidad.
6. Detectar grados de ejecución (tentativa, actos preparatorios, consumación, agotamiento).
7. Observar si existe unidad o pluralidad delictiva (concurso aparente de leyes, ideal, real o delito continuado).
8. Identificar a los responsables (participación, autor, coautor, autor mediato, instigador, cómplice necesario, cómplice no necesario).
9. Considerar si existe alguna causa de extinción de la acción penal o excusa absolutoria.
10. Determinar el grado de responsabilidad que le cabe a cada interviniente en el hecho.

11. Concluir con la consecuencia jurídica del ilícito: penas o medidas de seguridad.

RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido. Pizarrón.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. El alumno podrá acceder a la recuperación de los parciales.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar, múltiple opción y/o verdaderos y falsos. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar una vez cada uno de ellos.

La evaluación final para la promoción se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

Primera Evaluación Parcial (Módulos 2 a 8)	21/05/2018	
Segunda Evaluación Parcial (Módulos 10 a 17)	14/06/2018	

RECUPERATORIOS

Primera Evaluación	21/06/2018	
--------------------	------------	--

Parcial (Módulos 2 a 8)		
Segunda Evaluación Parcial (Módulos 10 a 17)	21/06/2018	

TITULAR DE LA CÁTEDRA: Abog. Sergio Herrero.